

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Decreto

En relación con el Decreto de fecha 21 de febrero de 2019, relativo a la convocatoria de las distintas modalidades de venta ambulante en 2019 contenidas en la ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio de Zamora, para garantizar la transparencia e imparcialidad del procedimiento y en salvaguarda de la publicidad adecuada relativa al inicio, desarrollo y fin del proceso, en cumplimiento del Decreto Legislativo 2/2014, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio de Castilla y León y, en virtud de las competencias que me asigna el art. 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril,

HE RESUELTO

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora para conocimiento de los posibles interesados, que el Decreto del Concejal de Participación Ciudadana, Turismo, Cementerio y Comercio, emitido el día 21 de febrero de 2019, relativo a la convocatoria de las distintas modalidades de venta ambulante en 2019 contenidas en la ordenanza reguladora de la venta ambulante en el municipio de Zamora, se encuentra expuesto en la sección correspondiente a la Concejalía de Comercio de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Zamora, 25 de febrero de 2019.-El Alcalde.